



Municipalidad Provincial  
de Parinacochas -  
Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2024-MPPC/AYAC

Coracora, 05 de abril del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

El Informe N° 149-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, de fecha 05 de abril del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 213-2024-MPPC/AYAC, de fecha 21 de marzo del 2024, se **contrató** con eficacia anticipada a partir del día 01 de marzo del 2024 y a jornada completa de trabajo, a la **CPC. Yerenn Jasmina Chávez Chocce** con **DNI N° 72165023**, para prestar servicios en el cargo de **Sub Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, bajo el alcance del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la **modalidad de reemplazo** del servidor **CPC. Pablo Efraín Meléndez Narazas** ex servidor cesado por límite de edad; lo cual, según análisis del caso amerita declarar cese en la función encomendada;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión del documento cursado por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 149-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, de fecha 05 de abril del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que declara el cese de funciones de la **CPC. Yerenn Jasmina Chavez Chocce** contratado para prestar servicios en el cargo de **Sub Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, bajo el alcance del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la **modalidad de reemplazo** del servidor **CPC. Pablo Efraín Meléndez Narazas** ex servidor cesado por límite de edad, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR CESE DE FUNCIONES** de la **CPC. YERENN JASMINA CHÁVEZ CHOCCE** contratado para prestar servicios en el cargo de **Sub Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, bajo el alcance del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la **modalidad de reemplazo** del servidor **CPC. Pablo Efraín Meléndez Narazas** ex servidor cesado por límite de edad, conforme fundamentos del Informe y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yorly Odon Reyes Anampa  
DNI N° 23981196  
ALCALDE